

San Miguel de Tucumán, 20 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 123 /ME.-
EXPEDIENTE N° 28001/376/D/2009.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **JOSE ANTONIO MEREPE**, en contra de la Resolución N° C 80/2012 de la Dirección General de Rentas de fecha 15 de Febrero del 2012, por la que se resuelve no hacer lugar a la defensa formulada por el contribuyente y Aplicar una sanción de **CLAUSURA** por el término de 5 (cinco) días al establecimiento comercial sito en Av. Juan B. Justo N° 3249, Las talitas, Provincia de Tucumán e imponer **MULTA** por Presos Mil (\$1000,00), por encontrarse su conducta incurso en las causales del artículo 78 del Código Tributario Provincial y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **JOSE ANTONIO MEREPE**, en contra de la Resolución N° C 80/2012 de la Dirección General de Rentas de fecha 15 de Febrero del 2012, debiéndose confirmar la misma.-

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.
C.A.P.